



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1003/2017.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), que autorizan el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 3.400/16 de 16 de Septiembre de 2016, que adjudica a IMPORTADORA MAX 5 LTDA, la Propuesta Pública N° 58/2016, "Servicio de Mantenimiento de Maquinas de Ejercicio del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, Alto Hospicio", ID N° 3447-135-LE15; Decreto Alcaldicio 3.537/16 de fecha 30 de Septiembre de 2016, por el que se aprueba el contrato objeto de la indicada propuesta y adjudicación dicha; Cotización de fecha 08 de Marzo de 2017, del referido proveedor por la suma total de productos de \$535.381, impuestos incluidos; Memorando N° 350/2017 de 09 de Marzo de 2017, del Encargado de Deporte y Cultura, que solicita trato directo con dicho proveedor, para el suministro de los servicios que en él se indican, los que resultan necesarios para poder entregar servicio de del Centro de Alto Rendimiento a la Comuna de Alto Hospicio; la circunstancia de tratarse de un servicio conexo, en razón de que se trata de prestaciones adicionales a las ya contratadas; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinase como indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento, la contratación directa con **IMPORTADORA MAX 5 LIMITADA**, representada por don **Jitesh Pracash Belani**, y por don **Rajesh Manohar Belani**, todos con domicilio en ; para el suministro de Servicio de Mantenimiento de Maquinas de Ejercicio del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, Alto Hospicio, necesarios para poder entregar el servicio que dicho Centro ofrece a la Comuna de Alto Hospicio, los que resultan adicionales a los contratados mediante adjudicación de Propuesta Pública N° 58/2016, "Servicio de Mantenimiento de Maquinas de Ejercicio del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, Alto Hospicio", ID N° 3447-135-LE16. La razón de la contratación directa obedece a que el servicio requerido es conexo al prestado principalmente por la Empresa.

2.- Contrátese por trato directo a **IMPORTADORA MAX 5 LIMITADA**, ya individualizada, la prestación de servicios conexos y adicionales a los contratados mediante adjudicación de Propuesta Pública N° 58/2016, "Servicio de Mantenimiento de Maquinas de Ejercicio del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, Alto Hospicio", ID N° 3447-135-LE16, por un valor total de \$535.381.- impuestos incluidos, cuyos servicios o productos son:

Item	Descripcion Producto	Cantidad de Piezas	Precio Neto	Precio Total
1	Standing Calf Machine (Gemelos)	1 Piola	\$39.000	\$39.000
2	Bicicleta Recuement	1 Juego de Biela y Pedales	\$45.000	\$45.000
3	Multi Hip (Gemelos)	1 Piola	\$39.000	\$39.000
4	Leg Press (Piernas)	1 Piola	\$39.000	\$39.000
5	Leg Press (Piernas)	1 Juego de Bujes	\$28.000	\$28.000
6	Seated Leg Curl (Cuadriceps)	1 Piola	\$39.000	\$39.000
7	Smith (Jaula)	1 Piola	\$55.000	\$55.000
8	Eliptica	1 Porta Vaso	\$21.000	\$21.000
9	Eliptica	1 Porta Vaso	\$21.000	\$21.000
10	Bicicleta Estatica	Pedal Completo	\$14.000	\$14.000
11	Bicicleta Recumbent	1 Porta Caramayola	\$31.900	\$31.900
12	Banca Plegable	1 Rueda Transportadora	\$8.000	\$8.000
13	Maquina Biceps	1 Goma guía	\$35.000	\$35.000
14	Lat Pull Down	1 Goma guía	\$35.000	\$35.000
Sub-Total				\$449.900
IVA				\$85.481
Total				\$535.381

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.06.03., del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886..

Fdo. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ML
MVL/alt
Distribución:
Adm. y Finanzas
Aseo y Ornato
Dir. Control
Encargado Portal

